



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

## AVISO:

### SOLICITUDES DE AMPARO AL ART. 15.3:

La Comisión de 15.3 comunica:

Las solicitudes de amparo al Art. 15.3 deben ser presentadas hasta el 30 DE MARZO DE 2024.

- personalmente en el PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - ATENCIÓN AL PÚBLICO,
- en el Interior a través de cada CAMPUS REGIONAL
- enviadas vía mail a: [comisionarticulo15.3@utu.edu.uy](mailto:comisionarticulo15.3@utu.edu.uy)

Las que ingresen posteriormente, se recibirán hasta el DÍA 12 DE ABRIL.

Fuera de esta fecha, solo se recibirán solicitudes de situaciones que justifiquen debidamente su ingreso fuera de plazo.

**Se recuerda que, si realizan el trámite en otro tipo de formulario que no sea el aprobado o no cuenta con todas las firmas solicitadas, deberán volver a tramitarlo.**